



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 26 de enero de 2017.

Anexo al Número 12

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 del municipio de González, Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

GONZÁLEZ, TAMAULIPAS

MENSAJE DEL PRESIDENTE

CPA **Guillermo Verlage Berry**

Durante el pasado proceso electoral, los gonzalenses votaron por el cambio. Ante la histórica indiferencia de las autoridades gubernamentales para satisfacer la demanda social de mejores servicios y la creación de mejores oportunidades para el desarrollo económico y social, por vez primera, un candidato del Partido Acción Nacional encabezará la nueva administración municipal.

Es un honor, y a la vez un gran reto. En un periodo de gobierno atípico, que tendrá una duración de dos años, tenemos la obligación de materializar el cambio mediante el establecimiento de un gobierno honesto y cercano a la gente, con una administración eficiente y transparente, con mejores servicios públicos, con la creación de mejores oportunidades para el desarrollo social, educativo y cultural de las familias gonzalenses.

Para lograrlo es necesario que todos participemos. Este plan orientará las acciones de gobierno para atender las demandas, las propuestas y los problemas que fueron acogidos durante la campaña electoral. Ahora, nos toca defender lo que la mayoría decidió y vigilar que se cumpla.

Ya no es tiempo para improvisar, tendremos un gobierno responsable, funcional y ordenado; un gobierno comprometido con la sociedad, un gobierno que rinda cuentas claras, pero sobre todo, que dé resultados para lograr el cambio.

Juntos lo lograremos.

INTRODUCCIÓN

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 está compuesta por siete apartados. Cada uno de ellos presenta información relacionada con un ámbito o tema específico que, en conjunto otorgan coherencia a los objetivos y programas que contiene.

En primer lugar se presenta, la "Fundamentación jurídica", que refiere de manera resumida el conjunto de leyes que enmarcan la obligatoriedad y la elaboración de este instrumento rector; mientras que en el segundo apartado, "Prontuario del municipio", se presenta información general del municipio, geográfica, histórica, cultural, y sobre recursos naturales, con el propósito de tener un mejor conocimiento del contexto.

La "Filosofía del gobierno municipal" es el tercer inciso; presenta la visión, la misión y los valores que orientarán el quehacer organizacional de todos los funcionarios y empleados de la actual administración municipal.

El proceso de elaboración de este documento, y la descripción de cada uno de sus principales componentes: objetivos, ejes, programas y proyectos, se explica en el cuarto apartado "Metodología y estructura".

Enseguida está el "Diagnóstico", que permite conocer de manera concisa la problemática identificada a partir de las demandas y propuestas recabadas durante el periodo proselitista, y de las reuniones de trabajo con representantes de los sectores social y privado. De aquí se desprende la propuesta del sexto punto "Ejes para el desarrollo municipal", donde se presentan los objetivos, programas y proyectos que pretende realizar el gobierno municipal durante su administración.

Finalmente, se pone de manifiesto la alineación del Plan con los objetivos, metas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018. Cabe aclarar que no se incluye la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, ya que se encuentra en proceso de elaboración.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La construcción de este documento se finca en diversas leyes que regulan la planeación para el desarrollo social. En este apartado se muestran ordenados según el ámbito de su alcance. En cada caso, se presentan al inicio los estatutos fundamentales y posteriormente, se relaciona el conjunto de leyes y/o reglamentos de similar alcance que complementan el marco jurídico.

En primer lugar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 26 Fracción A, establece que:

- "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

- “La planeación será democrática. Mediante la participación de los diferentes sectores sociales recogerá las aspiraciones y diversas demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”.

De igual manera, en el Artículo 115, Fracción V, instituye:

- “los municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal.”

El marco normativo federal se complementa con un conjunto de leyes, entre las que se encuentran las siguientes:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General de Población.
- Ley de Salud.
- Ley General de Educación.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el plano estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en materia de planeación lo siguiente:

- En el Artículo 4º, “La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y las demandas de la sociedad, para incorporarlas a los planes y programas de desarrollo.

En el mismo sentido, la Ley Estatal de Planeación contiene:

En el Artículo 24.- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

En el Artículo 26.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

En el Artículo 28.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

En el Artículo 37.- Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

En el Artículo 43.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

A continuación se relacionan las principales leyes que complementan el marco normativo de la planeación en el ámbito estatal.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Ingresos de los Municipios de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2005.
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Catastro del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Tránsito y Transporte.
- Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Municipios del Estado de Tamaulipas.

De igual modo, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dedica el segundo capítulo al tema de la planeación municipal, donde destaca lo siguiente:

- En el Artículo 182.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.
- En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad.
- En el Artículo 187.- El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.
- Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.
- ARTÍCULO 188.- El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones.

Algunos de los ordenamientos de alcance municipal que complementan lo anterior son:

- Ley de Ingresos del Municipio de González, Tamaulipas.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de González, Tamaulipas.
- Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de González, Tamaulipas.
- Reglamento de Apertura y Cierre a que se Sujetarán los Establecimientos Mercantiles e Industriales del Municipio de González, Tamaulipas.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de González, Tamaulipas.
- Reglamento de Panteones del Municipio de González, Tamaulipas.
- Reglamento sobre Comercio en la Vía Pública del Municipio de González, Tamaulipas.
- Reglamento de Espectáculos del Municipio de González, Tamaulipas.
- Reglamento de Adquisiciones del Municipio de González, Tamaulipas.
- Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de González, Tamaulipas.

PRONTUARIO DEL MUNICIPIO

Toponimia

El nombre de González se debe a que se encuentra en los terrenos de la hacienda del General Manuel González Aldama, dueño de la hacienda del Cojo.

Escudo



Durante la presidencia municipal de Andrés Núñez Ramos, en el trienio 1984-1986, se convocó a un concurso para dotar de escudo al municipio, resultando ganador el presentado por el ingeniero Francisco Javier Chapa.

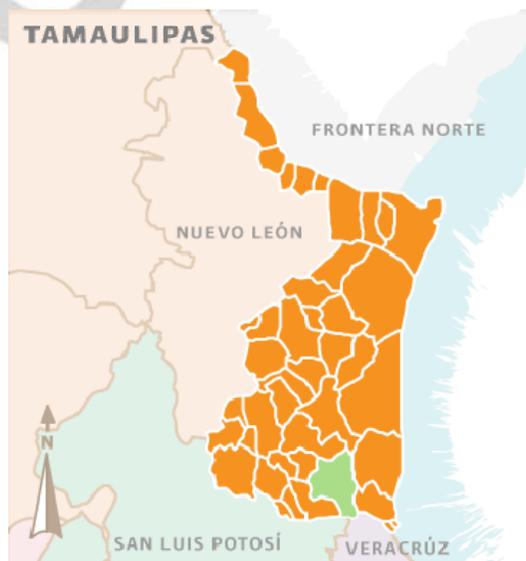
En la parte superior, tiene un engrane que simboliza la naciente industria también unas letras que dicen: GONZÁLEZ. En el centro, un yunque que simboliza el trabajo; abajo encontramos un pentágono, la sierra de Tamaulipas, con una población indígena al pie de ella y a la orilla de un río, destacando en el caserío una iglesia, que simboliza la misión de la Tamaholipa, fundada por fray Andrés de Olmos en el año de 1544. Debajo de todo esto, en un semi-círculo, se encuentra la esclusa de la presa de las Animas, teniendo en las orillas motivos de agricultura y ganadería para patentizar las bases de la economía del municipio. En la parte izquierda vemos el campanario de la antigüedad Horcasitas, origen y raíz del municipio; en la parte derecha la estación del ferrocarril, primera construcción y motivó de la fundación de González y símbolo de Tamaulipas al centro de l río Guayalejo o Tamesí, que atraviesa el municipio en 70 kilómetros y sobre él, el majestuoso puente de Magistzin, cumbre de la comunicación y el progreso de México.

Cronología de hechos históricos

AÑO	ACONTECIMIENTO
1749	El 11 de mayo, fue fundada la Villa de San Juan Bautista de Horcasitas dentro de lo que hoy es el municipio de González.
1901	El 19 de febrero, entra en funcionamiento la estación del ferrocarril.
1915	El 1o. de mayo, un grupo de fuerzas villistas del General José Rodarte intenta apoderarse de la estación González.
1922	El 22 de junio, visita del Gobernador de Tamaulipas General César López de Lara para efectuar la entrega de escrituras de solares.
1927	El 4 de octubre, el Congreso del Estado Decreta el cambio de Cabecera Municipal de Magiscatzin a González.
1928	El 1o. de enero, entra en funciones el primer Ayuntamiento de González.
1949	El 21 de abril, es inaugurado, por el Presidente Miguel Alemán el puente de Magiscatzin.
1951	El 14 de febrero, visita a González el Duque Eduardo de Windsor, quien renunció al trono de la Monarquía Inglesa.
1955	El 19 de septiembre, azota la región el ciclón Hilda.
1966	El 10 de octubre, azota el ciclón Inés, causando múltiples destrozos.
1985	El 20 de noviembre abre sus puertas al público el Museo de Historia y Arqueología del municipio de González.

Localización

El municipio se encuentra en la porción Sur del Estado, con una extensión territorial de 3,986.41 kilómetros cuadrados, que representa el 4.5 por ciento de la superficie total del Estado. Colinda al Norte con el municipio de Llera y Casas; al Sur con el Estado de Veracruz; al Este con los municipios de Aldama y Altamira y al Oeste con Xicoténcatl y Mante.



Extensión territorial

Cuenta con una extensión territorial de 3,236.46 kilómetros cuadrados, que representa el 4.2 por ciento de la superficie total del Estado. Colinda al Norte con el municipio de Llera y Casas; al Sur con el Estado de Veracruz; al Norte con los municipios de Aldama y Altamira y al Oeste con Xicoténcatl y Mante.

Orografía

La fértil tierra de Tamaulipas abarca una gran extensión del municipio de González, donde existen escarpados, donde priva un clima muy benigno y una magnífica tierra para la explotación de árboles frutales. En el centro de la planicie se alza, dominante y majestuoso, el cerro del Bernal de Horcasitas de singular belleza y atractivo por su rareza geológica, con una altura de 1,116 metros sobre el nivel del mar y que por su originalidad mereció ser estampado en el escudo de Tamaulipas.

Hidrografía

La principal corriente hidrográfica es el Río Guayalejo, en el poniente y en el sur, pero con el nombre de Río Tamesí, sirviendo de límite con el Estado de Veracruz. Se encuentra una presa llamada Ramiro Caballero, con una capacidad útil de 508 millones de metros cúbicos. Existen también las llamadas lagunas del sur y los arroyos de corriente intermitente como el Cojo, San Vicente, el Comedor, el Estero y el Verde. También se cuenta con la presa San Lorenzo y Venustiano Carranza.

Clima

El clima predominante es el subhúmedo, en el cual se agrupan los subtipos de humedad media, siendo su precipitación en el mes más seco menor de 60 milímetros; La oscilación térmica anual es extremosa y al norte del municipio hay una baja en la precipitación, marcando un clima seco estepario cálido. La temperatura media anual es de 25°C, y la precipitación es de 850 milímetros.

Recursos naturales

El municipio cuenta con diversos recursos naturales como son; extensa área para la cria de ganado, extensión de terreno dedicado a la agricultura y la producción forestal, cuenta con yacimientos minerales de oro, plata, cobre, zinc, plomo, fluorita, mercurio y barita.

Características y uso de suelo.

En la zona Norte del Municipio se encuentran los suelos de rendzinas y regosoles calcáricos; en la zona suroeste, aledaña a los ríos y lagunas, dominan los fluvisoles, cuyo horizonte está saturado de agua y su nivel freático es variable, pueden ser susceptibles para desarrollo de algunos cultivos que toleran el exceso de agua; al norte de la presa Ramiro Caballero y de Lagunas del sur, existen los suelos salinos que con un lavado recuperan su nivel de producción; en el resto del municipio predominan los vertisoles pélicos y crámicos, de textura fina, arcillosos y pesados, agrietándose notablemente cuando se secan y expandiéndose cuando se saturan, presentan dificultades en su labranza, pero con el manejo adecuado son aptos para una gran variedad de cultivos por su fertilidad; susceptibles a salinarse si se emplea un uso excesivo de agua. En lo que respecta a la tenencia de la tierra, el municipio cuenta con una superficie de 339,910 hectáreas distribuidas equitativamente entre régimen ejidal y pequeña propiedad.

Monumentos históricos y arqueológicos.

La Iglesia de San Juan Bautista (únicamente queda en pie el campanario).

Un monumento a Don Benito Juárez, ubicado en la plaza principal.

Existen numerosos vestigios de distintas épocas históricas y distintas raíces culturales, en San Antonio Rayón, Tancaxneque, Tanchoy, Cardiel, Tanjuco, Magiscatzin, el Refugio, el Cojo, la Misión, la Lajilla, la Escondida, San Juan del Vado, las Minas, los Frailes, la Torresilla y la Laguna del Escribano.

Festividades y tradiciones.

La fiesta popular más significativa es la que se efectúa el mes de junio de cada año, fecha en que se celebra la fundación de González.

Semana Santa en San Antonio Rayón. Se trata de una fiesta popular de diablos sin ingrediente religioso, aunque posiblemente alguna vez lo tuvo. La celebración se desarrolla en el pueblo, haciendo posada donde se les invita alimento o licor; para finalizar "colgando" a los diablos de un gran higuero, para después ser arrojados al Río Tamesí. A esta fiesta acuden numerosos visitantes del Estado de San Luis Potosí.

FILOSOFÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Visión

Ser un gobierno municipal reconocido por administrar con eficiencia, responsabilidad y transparencia, en un marco de amplia participación ciudadana.

Misión

Administrar los recursos del gobierno municipal destinados a mejorar la infraestructura y los servicios públicos que favorezcan el desarrollo económico y social de la población gonzalense.

Valores

1. Honestidad
2. Respeto
3. Transparencia
4. Democracia
5. Justicia
6. Responsabilidad
7. Solidaridad
8. Lealtad
9. Equidad
10. Compromiso

METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA

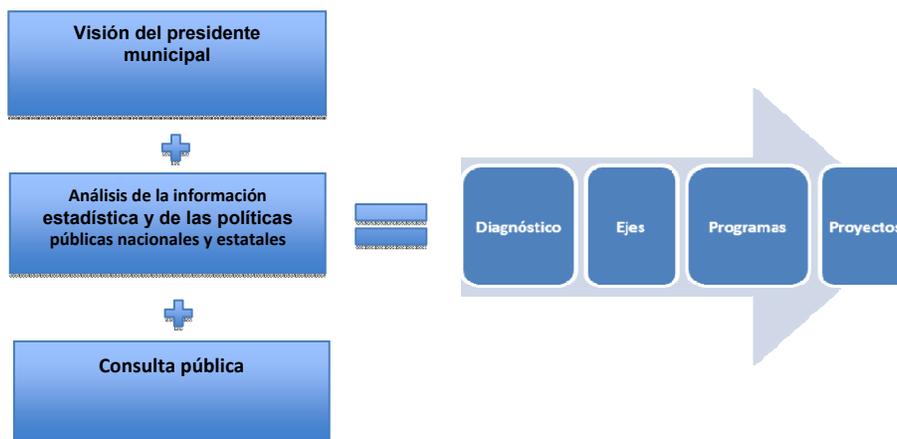
El **Plan Municipal de Desarrollo** es el producto de la visión de gobierno presentada durante el proceso electoral por el **CPA Guillermo Verlage Berry**. Durante el periodo de proselitismo, la propuesta para un nuevo gobierno se centró en cuatro temas principales: salud, educación, deportes y cultura; y cinco compromisos: habilitar al hospital para su pleno funcionamiento, reubicar el centro de salud en su anterior ubicación, construir una unidad deportiva en la cabecera municipal, proporcionar transporte a los jóvenes gonzalenses que cursan estudios de bachillerato y educación superior en la zona conurbada de Tampico-Madero-Altamira, y donar su salario para invertirlo en apoyos educativos.

Aunado a ello, se realizó un análisis de los instrumentos rectores de la planeación a nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; y a nivel estatal, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que se encuentra en proceso de elaboración, y en el cual, han participado las autoridades municipales electas durante la pasada justa electoral.

De igual manera se consideró la información estadística vigente con las fuentes oficiales de consulta. Principalmente la información relacionada con aspectos tales como: la demografía, el estatus de los sectores productivos, estadísticas de salud, educación, empleo, asistencia social, hidrología, entre otros.

Incluye una amplia participación ciudadana que se llevó a cabo mediante consultas con grupos representativos de los diversos sectores sociales, y a través de los mecanismos utilizados durante la campaña electoral para recabar demandas y propuestas, tales como buzones, giras de trabajo, reuniones con organismos de la sociedad civil, entre otros.

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Como resultado de examinar la información recabada, se obtuvo un diagnóstico, en el que se presenta de manera concisa el conjunto de problemas identificados; con base en ellos, se determinaron los ejes que orientarán las acciones para alcanzar los objetivos de gobierno.

Cada eje de gobierno recoge las demandas que se presentaron durante y después de la jornada electoral y hace posible la agrupación de opiniones. Asimismo, los ejes contemplan la realización de acciones sistemáticas que incluyen la participación de diversos actores de los tres niveles de gobierno, de la sociedad civil y representantes de los sectores productivos y sociales.

Cada eje tiene un propósito y está constituido por programas; los programas a su vez, cuentan con objetivos de los cuales se desprenden las líneas de acción que serán atendidas a través de proyectos; estos contienen las acciones finales que harán posible la consecución de los objetivos establecidos.



DIAGNÓSTICO GENERAL

PANORAMA ACTUAL

Población

El anuario estadístico y geográfico de Tamaulipas 2016, publicado por el INEGI, registra una población total de 43 mil 757 habitantes; de los cuales, 22 mil 159 son del sexo femenino y 21 mil 598 son del sexo masculino. La edad mediana de la población es de 26 años en las mujeres y de 25 años en los hombres.

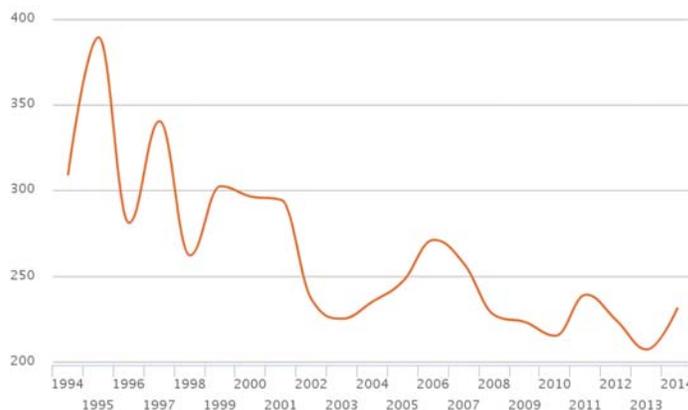
El municipio cuenta con 334 localidades, de las cuales, solo 3 cuentan con más de 2 mil 500 habitantes, y en conjunto representan poco más de 27 mil 600 habitantes. Estación Manuel tiene poco más de 12 mil 070 habitantes, la cabecera municipal con poco más de 11 mil 200, y Graciano Sánchez, con poco más de 4 mil 420.

Natalidad y defunciones

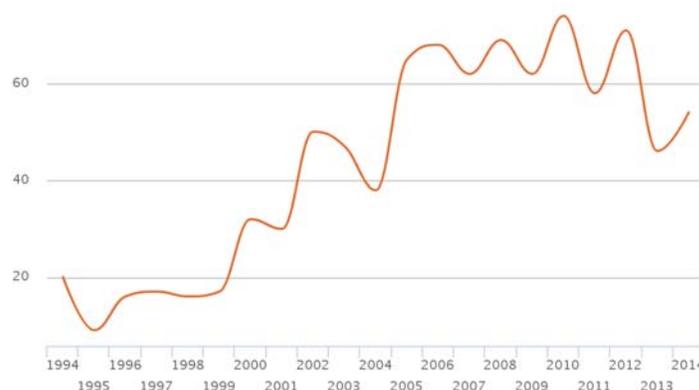
Durante el año 2014 se registraron 875 nacimientos, de los cuales 450 fueron mujeres y 425 fueron varones. En el mismo año ocurrieron 294 defunciones, 166 de hombres y 126 de mujeres, y 2 de sexo no identificado. 12 defunciones correspondieron a menores de un año de edad.

Tasa de nupcialidad

En el citado año se registraron 231 matrimonios y 54 divorcios. Cabe resaltar que el número de matrimonios presenta una tendencia a la baja, mientras que el de divorcios presenta una tendencia creciente.



Gráfica 1 comportamiento histórico del número de matrimonios por año.



Gráfica 2 Comportamiento histórico de divorcios registrados por año.

Empleo y ocupación

Hasta el primer trimestre de 2015, se registró un total de 13 mil 947 personas ocupadas, de los cuales, el 15.09%, es decir, 2 mil 104 laboran en la categoría de Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos; 35.59%, que representa un total de 4 mil 963 son trabajadores agropecuarios; el 12.23%, que significan 1 mil 705 trabaja en actividades relacionadas con el sector industrial; 5 mil 154 trabajadores, que representan el 36.96%, son comerciantes y trabajadores en servicios diversos, el resto no tiene actividades laborales específicas.

La población económicamente activa se concentra en el sector primario, que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación, con aproximadamente un 43%; y en el sector terciario, que Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros, con un porcentaje de casi 36%; mientras que casi un 18% se ubica en el sector secundario, que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Vivienda

A marzo de 2015, González registró un total de 12 mil 240 viviendas particulares habitadas, que en conjunto albergaban un total de 43 mil 737 habitantes. De estas, 8 mil 883 son propias, lo que representa un 72.58%; el 7.31%, es decir, 895 son rentadas y significan un 7.31 %; mientras que el 18.34% son prestadas y representan un total de 2 mil 245, el resto, 1.77% no tiene una situación específica. Asimismo, 3 mil 454 cuentan con dos cuartos, mientras que 3 mil 245 tienen 3 cuartos. Del total de viviendas particulares habitadas, solo el 4.86%, 595, tienen piso de tierra.

El 85.75% de tales viviendas, 10 mil 495, cuenta con paredes resistentes de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto; el 6.58%, que significan 805 viviendas con paredes de madera o adobe; el 6.17%, es decir, 755 tienen paredes de Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, o carrizo, bambú o palma y solo el .72%, que significan 88 viviendas, tiene paredes de material de desecho o lámina de cartón.

Cabe destacar que el 97.92% de las viviendas cuenta con agua entubada y el 97.79% con servicio de energía eléctrica, pero el 31.26%, es decir, 3 mil 826 viviendas no disponen del servicio de drenaje.

Entre los años 2014 y 2015, solo se recibieron 95 créditos para vivienda, de los cuales, 25 fueron para edificación de vivienda completa, 61 para mejoramiento físico de la vivienda, 4 para vivienda inicial y 1 cofinanciamiento. 46 créditos fueron proporcionados por el INFONAVIT, 17 por FONHAPO, 13 por SHF, 8 por CONAVI, 4 por algún banco, 2 por FOVISSSTE y 1 por CFE.

Economía

Del total de la población en el municipio, 43 mil 757 habitantes, aproximadamente el 33%, es decir, poco más de 14 mil 300, es población ocupada; de ellos, de ellos, poco más del 43% (la mayoría), labora en el sector primario, 13.6% en el secundario, 17.6% en el terciario, casi una cuarta parte (24.5%) en el sector de servicios. Solo un poco más del 4% de la población económicamente activa, se encuentra desempleada.

Con respecto a la actividad agrícola, la superficie sembrada es de poco más del 90% del total disponible, lo que representa casi 115 mil hectáreas.

PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS.**En los servicios públicos básicos:**

- No se cuenta con un relleno sanitario adecuado.
- No se cuenta con una planta para el tratamiento de aguas residuales.
- El agua para el consumo humano es de mala calidad.
- No se cuenta con proyectos para contar con nuevas fuentes de abastecimiento de agua.
- El servicio de recolección de basura no es de buena calidad, ni de suficiente cobertura.

En el sector salud:

- El número de médicos que prestan sus servicios en el municipio, es muy bajo, y son mal remunerados.
- Se carece de ambulancias para la atención de urgencias médicas.
- Las comunidades de la periferia reciben, en su mayoría, servicios de salud prestados por médicos no titulados (pasantes de medicina).

En el ámbito de la asistencia social:

- Existe un número considerable de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad o de escasos recursos económicos, que no cuentan con beca para continuar con sus estudios.
- Las personas con capacidades diferentes no cuentan con un mecanismo que asegure su inclusión en los programas de asistencia social.

En el sector agropecuario:

- Problemas de abigeato en todo el municipio.
- Escaso aseguramiento de los hatos ganaderos.
- En temporada de estiaje los alimentos para ganado son muy caros.
- Sistemas de irrigación insuficientes para incrementar la producción.
- En su mayoría, los pequeños productores carecen de presas (vasos receptores de agua).
- No se cuenta con estadísticas suficientes ni confiables del sector agropecuario.
- Los rastros municipales no están en condiciones de atender la demanda. Existen rastros que operan de manera clandestina, sin contar con la autorización de la secretaría de salud.
- No se cuenta con transporte adecuado para el transporte de carne destinada al consumo humano.
- La infraestructura de caminos rurales requiere mantenimiento y rehabilitación.
- Se realiza una explotación forestal no regulada.
- Los pequeños productores no tienen apoyos suficientes para que su ganado cuente con mejor sanidad.

En el sector de comercio y servicios:

- Existe un alto número de personas que realizan actividades económicas informales.
- Las cámaras y organismos que agrupan a comerciantes y empresarios no cuentan con apoyos suficientes para mejorar sus operaciones.

En el sector pesquero:

- La infraestructura para la explotación pesquera es inadecuada e insuficiente.
- La pesca deportiva no es promovida.

En el sector turístico:

- Las actividades turísticas se ven afectadas por la situación de inseguridad pública que prevalece en la mayor parte del municipio.
- No se cuenta con operadores turísticos.
- La infraestructura turística amerita mantenimiento y rehabilitación.
- No se cuenta con una estrategia integral de promoción turística.

En el ámbito de la planeación y el desarrollo urbano.

- El crecimiento de los centros de población no es planificado.
- No se cuenta con mecanismos para garantizar el respeto al medio ambiente en el desarrollo de actividades económicas ni sociales.

EJES PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE	PROPÓSITO
EJE 1 SERVICIOS PÚBLICOS PERTINENTES	Mejorar las condiciones de vida de los gonzalenses, mediante la prestación de servicios públicos de buena calidad y con mayor cobertura.

OBJETIVO 1	INDICADORES
Reducir el número de habitantes que no cuentan con servicios públicos de agua, drenaje y energía eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de abatimiento de la carencia de agua potable en viviendas particulares. • Tasa de abatimiento de la carencia de drenaje en viviendas particulares. • Tasa de abatimiento de la carencia de energía eléctrica en viviendas particulares. • Cobertura del servicio de alumbrado público.

PROGRAMAS

1.1. Ampliación de las redes de agua potable y de drenaje.

- 1.1.1. Proyecto: Abastecimiento de agua potable de la zona de la sierra a la cabecera municipal.
- 1.1.2. Proyecto: Mantenimiento y reparación de la red de agua potable.
- 1.1.3. Proyecto: Mantenimiento y reparación de la red de drenaje.
- 1.1.4. Proyecto: Creación de nuevas tomas domiciliarias de agua potable.
- 1.1.5. Proyecto: Creación de nuevas conexiones a la red de drenaje.
- 1.1.6. Proyecto: Gestión para la creación de una planta de tratamiento de aguas residuales.

1.2. Ampliación de la cobertura geográfica de la red de alumbrado público y de energía eléctrica.

- 1.2.1. Proyecto: Mantenimiento de la red de alumbrado público.
- 1.2.2. Proyecto: Ampliación de la red de alumbrado público en comunidades que no cuentan con el servicio.
- 1.2.3. Proyecto: Gestión para ampliar la cobertura de la red de energía eléctrica en el municipio.

OBJETIVO 2	INDICADORES
Ampliar la red de calles que permitan la comunicación terrestre y el tránsito de la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de abatimiento de red de calles sin revestimiento. • Cobertura de mantenimiento de calles. • Cobertura de mantenimiento de la red de caminos rurales.

PROGRAMAS:

2.1. Mantenimiento de la red de calles pavimentadas y de los accesos a las principales localidades del municipio.

- 2.1.1. Proyecto: Mantenimiento de la red de calles de las zonas urbanas.
- 2.1.2. Proyecto: Mantenimiento de los accesos a las principales localidades del municipio.

2.2. Mantenimiento de la red de caminos rurales.

- 2.2.1. Proyecto: Mantenimiento de la red de caminos rurales utilizados realizar actividades económicas.
- 2.2.2. Proyecto: Mantenimiento de la red de caminos rurales utilizados para salvaguardar la seguridad de la población en casos de desastres naturales.

2.3. Ampliación de la red de calles pavimentadas.

- 2.3.1. Proyecto: gestión de recursos para el revestimiento de calles en zonas urbanas.
- 2.3.2. Proyecto: ampliación de la red de calles que cuentan con revestimiento.

OBJETIVO 3	INDICADORES
Ampliar la cobertura y la calidad del servicio de limpia.	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura del servicio de limpia. • Calidad del servicio de limpia.

PROGRAMAS:

3.1. Ampliación de la cobertura del servicio de limpia.

- 3.1.1. Proyecto: Gestión de recursos para ampliar la cobertura del servicio de limpia.
- 3.1.2. Proyecto: Creación de rutas adicionales del servicio de limpia.
- 3.1.3. Proyecto: Gestión para la creación de un nuevo relleno sanitario.

3.2. Mejoramiento de la calidad del servicio de limpia.

- 3.2.1. Proyecto: Participación ciudadana para el mejoramiento del servicio de limpia.
- 3.2.2. Proyecto: Aseguramiento de la calidad del servicio de limpia.

EJE	PROPÓSITO
EJE 2 BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE.	Mejorar los indicadores de bienestar social mediante la correcta aplicación y creación de programas de asistencia social, vivienda, salud, educación, deporte, cultura, apoyo a la niñez, a la juventud y a la equidad de género.

OBJETIVO 4	INDICADORES
Garantizar la protección de las familias vulnerables, mediante la creación y correcta aplicación de programas de los tres niveles de gobierno creados para tal fin.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de programas de gobierno supervisados por contraloría social. • Porcentaje de solicitantes que recibieron apoyo de los programas municipales de asistencia social.

PROGRAMAS:

4.1. Instrumentación de Programas federales y estatales.

- 4.1.1. Proyecto: Registro, monitoreo y evaluación de programas.
- 4.1.2. Proyecto: Contraloría social para supervisar la operación de los programas.

4.2. Asistencia social integral.

- 4.2.1. Proyecto: Provisión de apoyos adicionales para la asistencia social.
- 4.2.2. Proyecto: Suministro de apoyos diversos a grupos vulnerables.
- 4.2.3. Proyecto: Atención a la población afectada por fenómenos naturales.

OBJETIVO 5	INDICADORES
Contribuir en la ampliación de la cobertura y la calidad de los servicios de salud en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de los servicios de salud. • Tasa de abatimiento de los ciudadanos que no son derechohabientes de servicios de salud pública. • Porcentaje de solicitantes que recibieron apoyo de los programas municipales de apoyo a la salud. • Porcentaje de centros de salud reintegrados a su ubicación original. • Porcentaje de hospitales regionales con servicios rehabilitados. • Porcentaje de instalaciones del sector salud que recibieron mantenimiento y/o rehabilitación.

PROGRAMAS:

5.1. Servicios de salud con mayor cobertura.

- 5.1.1. Proyecto: Registro permanente de derechohabientes de servicios de salud pública.
- 5.1.2. Proyecto: Acciones municipales de apoyo a la salud pública.
- 5.1.3. Proyecto: Adquisición de ambulancias y equipamiento.

5.2. Servicios de salud con mejor calidad.

- 5.2.1. Proyecto: Rehabilitación de los servicios del hospital regional.
- 5.2.2. Proyecto: Reintegración del centro de salud a su lugar original.
- 5.2.3. Proyecto: Contratación de personal de apoyo a los servicios de salud.
- 5.2.4. Mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura para el sector salud.

OBJETIVO 6	INDICADORES
Contribuir en el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos que se imparten en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de escuelas que recibieron nuevas obras de infraestructura educativa. • Porcentaje de nuevas becas de apoyo a la educación. • Porcentaje de docentes participantes en los talleres de capacitación. • Porcentaje de talleres de capacitación docente impartidos. • Medios de transporte proporcionados para el traslado de estudiantes a la zona conurbada de Tampico, Madero, Altamira.

PROGRAMAS:**6.1. Servicios educativos de mejor calidad.**

6.1.1. Proyecto: Contratación de personal de apoyo a los servicios educativos.

6.1.2. Proyecto: Impartición de talleres de capacitación y actualización docente.

6.1.3. Proyecto: Creación de infraestructura educativa complementaria.

6.2. Impulso a la educación.

6.2.1. Proyecto: becas municipales de apoyo a la educación.

6.2.2. Proyecto: Fortalecimiento de las actividades cívicas y celebraciones tradicionales.

6.2.3. Proyecto: Fomento a la cultura de la no violencia.

6.2.4. Proyecto: Transportación para los jóvenes gonzalenses que cursan estudios de bachillerato y educación superior en la zona conurbada de Tampico-Madero-Altamira

OBJETIVO 7	INDICADORES
Promover la cultura para todos con un enfoque integral.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de eventos culturales efectuados. • Porcentaje de talleres culturales realizados.

PROGRAMAS:**7.1. Cultura para todos.**

7.1.1. Proyecto: Establecimiento de una agenda de eventos culturales recreativos.

7.1.2. Proyecto: Promoción integral de la cultura.

7.2. Fortalecimiento de la cultura en González.

7.2.1. Proyecto: Implementación de talleres culturales para todos.

7.2.2. Proyecto: Fortalecimiento y apoyo para grupos y artistas representativos del municipio en el ámbito cultural.

OBJETIVO 8	INDICADORES
Proporcionar apoyos a la niñez y a la juventud gonzalense para mejorar su bienestar y desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de solicitantes de los programas municipales de apoyo a la niñez, que se vieron favorecidos. • Porcentaje de solicitantes de los programas municipales de apoyo a la juventud, que se vieron favorecidos. • Porcentaje de mujeres participantes en los talleres de capacitación. • Porcentaje de servicios jurídicos de apoyo a la mujer. • Mujeres que obtuvieron el reconocimiento a la Mujer Gonzalense del Año.

PROGRAMAS:**8.1. Cuidado de la niñez gonzalense.**

8.1.1. Proyecto: Fortalecimiento de las celebraciones de la niñez.

8.1.2. Proyecto: Apoyos complementarios para niños en situación vulnerable.

8.2. Atención a la juventud gonzalense.

- 8.2.1. Proyecto: Impulso a los jóvenes emprendedores.
- 8.2.2. Proyecto: Fomento de la cultura de la no violencia entre jóvenes.

8.3. Apoyo a las mujeres gonzalenses.

- 8.3.1. Talleres de capacitación para el autoempleo de la mujer gonzalense.
- 8.3.2. Activación física de la mujer gonzalense.
- 8.3.3. Gestión de recursos provenientes de programas federales y estatales de apoyo a la mujer.
- 8.3.4. Servicios jurídicos de apoyo a las mujeres en situación de vulnerabilidad.
- 8.3.5. Gestión de servicios de salud para las mujeres gonzalenses que no son derechohabientes a servicios de salud pública.
- 8.3.6. Establecimiento del premio a la mujer gonzalense del año.

OBJETIVO 9	INDICADORES
Crear mejores condiciones para la práctica integral del deporte competitivo y recreativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de unidades deportivas construidas en la cabecera municipal. • Porcentaje de representaciones deportivas municipales en competencias del ámbito estatal y nacional. • Porcentaje de participantes en actividades de deporte recreativo.

PROGRAMAS:

9.1. Impulso al deporte competitivo.

- 9.1.1. Proyecto: Organización de torneos deportivos municipales.
- 9.1.2. Proyecto: Contratación de instructores deportivos.
- 9.1.3. Proyecto: Institución de becas deportivas municipales.
- 9.1.4. Proyecto: Construcción y mantenimiento de la infraestructura deportiva.
- 9.1.5. Proyecto: Construcción de una unidad deportiva en la cabecera municipal.
- 9.1.6. Proyecto: Apoyo a deportistas representativos del municipio.

9.2. Impulso al deporte recreativo.

- 9.2.1. Proyecto: Activación de la salud mediante la práctica de actividades recreativas,
- 9.2.2. Proyecto: Integración familiar a través del deporte.

OBJETIVO 10	INDICADORES
Promover la equidad de género y el respeto a los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de programas municipales con políticas públicas de equidad de género aplicadas. • Porcentaje de personas con capacidades diferentes incluidas para su atención en programas municipales. • Porcentaje de Servicios jurídicos y psicológicos establecidos para el apoyo de las mujeres que sufren violencia intrafamiliar. • Porcentaje de víctimas de violencia sexual infantil que recibieron servicios de apoyo de parte del gobierno municipal.

PROGRAMAS:

10.1. Fomento a la equidad de género.

- 10.1.1. Proyecto: Impulso integral a la equidad de género.
- 10.1.2. Aplicación de políticas públicas para promover la perspectiva de género en los programas municipales.
- 10.1.3. Proyecto: Impulso a la productividad de la mujer.

10.2. Derechos humanos respetados.

- 10.2.1. Proyecto: Promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos.

- 10.2.2. Proyecto: Servicios jurídicos y psicológicos a mujeres que sufren violencia intrafamiliar en González.
- 10.2.3. Proyecto: Protección de los derechos de las víctimas de violencia sexual infantil.
- 10.2.4. Atención inclusiva para las personas con capacidades diferentes.

EJE	PROPÓSITO
EJE 3 CRECIMIENTO ORDENADO E INTEGRAL	Impulsar el crecimiento de la actividad económica por medio de la vinculación y el aprovechamiento de los programas federales y estatales de apoyo al sector.

OBJETIVO 11	INDICADORES
Estimular el crecimiento de las actividades económicas del sector primario.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de recursos económicos obtenidos para el desarrollo de la agricultura. • Porcentaje de recursos económicos obtenidos para el desarrollo de la agricultura. • Porcentaje de hatos ganaderos asegurados. • Valor de la producción pesquera. • Valor de la producción comercial.

PROGRAMAS

11.1. Reforzamiento del agropecuario.

- 11.1.1. Proyecto: Gestión de recursos para el desarrollo de la agricultura y la ganadería.
- 11.1.2. Proyecto: Apoyos para un mejor aprovechamiento del agua en el sector agropecuario.
- 11.1.3. Proyecto: Fomento y apoyo para el aseguramiento de hatos ganaderos y producción agrícola.
- 11.1.4. Proyecto: Mantenimiento, rehabilitación y ordenamiento de los rastros municipales.
- 11.1.5. Proyecto: Impulso a la investigación para el desarrollo del sector primario.

11.2. Ordenamiento e impulso a la producción pesquera y forestal.

- 11.2.1. Proyecto: Ordenamiento e impulso a la producción pesquera.
- 11.2.2. Proyecto: Ordenamiento e impulso a la producción forestal.

OBJETIVO 12	INDICADORES
Estimular el crecimiento del comercio, los servicios y el empleo.	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas empresas establecidas. • Nuevos empleos registrados. • Porcentaje de nuevos emprendedores apoyados por programas municipales. • Nuevas obras públicas de apoyo a la realización de actividades económicas. • Becas para el empleo.

PROGRAMAS

12.1. Estimulación para el desarrollo de las actividades comerciales y el empleo.

- 12.1.1. Proyecto: Gestión de beneficios fiscales para comerciantes y empresarios.
- 12.1.2. Promoción para el establecimiento de nuevas empresas.
- 12.1.3. Gestiones de apoyo a emprendedores.
- 12.1.4. Talleres de capacitación para fortalecer las operaciones comerciales.
- 12.1.5. Acceso a fondos de financiamiento para el desarrollo de actividades comerciales.
- 12.1.6. Mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras públicas para facilitar el desarrollo de las actividades comerciales.
- 12.1.7. Promover la creación de empleos directos e indirectos para los gonzalenses, derivado de la construcción de obras públicas.
- 12.1.8. Gestión de becas para el empleo.

12.2. Fortalecimiento del sector turístico.

- 12.2.1. Proyecto: Promoción de destinos turísticos.
- 12.2.2. Proyecto: Agenda de eventos turísticos municipales.
- 12.2.3. Proyecto: Elaboración de un inventario de destinos turísticos.

12.2.4. Proyecto: Gestión para el acceso a fondos de financiamiento del sector turístico.

12.2.5. Proyecto: Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura turística.

12.2.6. Proyecto: Impulso a la pesca deportiva.

EJE	PROPÓSITO
Eje 4 GOBIERNO REGULADO Y PAZ SOCIAL.	Crear condiciones para asegurar la operación y el desarrollo del gobierno municipal, y para contribuir en la paz social.

OBJETIVO 13	INDICADORES
Administrar con estricto apego a la ley los recursos destinados para el desarrollo social y económico del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico integral difundido y aplicado. • Porcentaje de observaciones solventadas de incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública. • Porcentaje de comisiones creadas para la operación del gobierno municipal. • Porcentaje de personal que labora en el gobierno municipal capacitado. • Calidad de los servicios de administración municipales. • Porcentaje de áreas del gobierno municipal con conectividad.

PROGRAMAS

13.1. Administración responsable, eficiente y transparente.

13.1.1. Proyecto: Constitución, difusión y aplicación del marco jurídico integral.

13.1.2. Proyecto: Establecimiento de controles para asegurar el cumplimiento con la ley de transparencia y acceso a la información pública.

13.1.3. Proyecto: Creación y operación de comisiones para la administración del gobierno municipal.

13.2. Desarrollo institucional del gobierno municipal.

13.2.1. Proyecto: Capacitación y actualización de funcionarios municipales y personal de apoyo.

13.2.2. Proyecto: Adquisición de mobiliario, equipo y recursos diversos para incrementar la productividad y mejorar la calidad en la prestación de servicios.

13.2.3. Proyecto: Conectividad para mejorar la operación del gobierno municipal.

OBJETIVO 14	INDICADORES
Sentar las bases para la planeación del desarrollo territorial y urbano con respeto al medio ambiente.	<p>Anteproyecto para la creación de un programa desarrollo territorial y urbano.</p> <p>Porcentaje de comisiones de ecología y medio ambiente creadas.</p>

PROGRAMA

14.1. Planeación del desarrollo territorial y urbano.

14.1.1. Creación de la comisión de ecología y medio ambiente.

14.1.2. Gestión para la elaboración de un programa desarrollo territorial y urbano.

14.1.3. Mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras públicas con respeto al medio ambiente.

OBJETIVO 15	INDICADORES
Contribuir en la creación de mejores condiciones para la paz social y el respeto a los derechos humanos.	Reducción de eventos que alteran la paz social.

PROGRAMAS

15.1. Contribución en la paz social y el respeto a los derechos humanos.

15.1.1. Participación en la estrategia "mando único" encabezada por el gobierno federal.

15.1.2. Fomento del respeto a los derechos humanos.

ALINEACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL Y ESTATAL.

Plan municipal de desarrollo 2016-2018.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
	Metas	Objetivos
EJE 1 SERVICIOS PÚBLICOS PERTINENTES. Objetivos 1. Reducir el número de habitantes que no cuentan con servicios públicos de agua, drenaje y energía eléctrica. 2. Ampliar la red de calles que permitan la comunicación terrestre y el tránsito de la población. 3. Ampliar la cobertura y la calidad del servicio de limpia.	Meta nacional II México incluyente.	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Plan municipal de desarrollo 2016-2018.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
	Metas	Objetivos
EJE 2 BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE. Objetivos 4. Garantizar la protección de las familias vulnerables, mediante la creación y correcta aplicación de programas de los tres niveles de gobierno creados para tal fin. 5. Contribuir en la ampliación de la cobertura y la calidad de los servicios de salud en el municipio. 6. Contribuir en el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos que se imparten en el municipio. 7. Promover la cultura para todos con un enfoque integral. 8. Proporcionar apoyos a la niñez y a la juventud gonzalense para mejorar su bienestar y desarrollo. 9. Crear mejores condiciones para la práctica integral del deporte competitivo y recreativo. 10. Promover la equidad de género y el respeto a los derechos humanos.	Meta nacional II México incluyente.	Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos. Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Plan municipal de desarrollo 2016-2018.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
	Metas	Objetivos
EJE 3 CRECIMIENTO ORDENADO E INTEGRAL. OBJETIVOS 11. Estimular el crecimiento de las actividades económicas del sector primario. 12. Estimular el crecimiento del comercio, los servicios y el empleo.	Meta nacional IV México próspero.	Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad. Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país. Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Plan municipal de desarrollo 2016-2018.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
	Metas	Objetivos
<p>EJE 4 GOBIERNO ORDENADO Y PAZ SOCIAL.</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>13. Administrar con estricto apego a la ley los recursos destinados para el desarrollo social y económico del municipio.</p> <p>14. Sentar las bases para la planeación del desarrollo territorial y urbano con respeto al medio ambiente.</p> <p>15. Contribuir en la creación de mejores condiciones para la paz social y el respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Meta nacional I México en paz.</p>	<p>Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p> <p>Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.</p> <p>Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.</p> <p>Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.</p>

COPIA